



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA.**

**LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 07 de julio del año 2022, en desahogo del punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/158/2021-2024

I.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al resolutivo TERCERO punto de acuerdo PA/118/2021-2024, aprobado en sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de abril del año 2022, quedando de la siguiente manera:

PA/118/2021-2024

PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a participar en el Programa "Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2022, la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo y su Anexo Técnico por quienes ejercen los cargos de Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, Síndico Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Tesorera Municipal, Licenciada en Contaduría Pública Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Secretario General Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera.

SEGUNDO.- En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva ente Mujeres y Hombres, de acuerdo con los procedimientos de las Reglas de Operación de Programa Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza aportar como coinversión la cantidad de \$107,508.33 (ciento siete mil quinientos ocho pesos 33/100 moneda nacional), que se sumará a la cantidad de \$967,575.00 (novecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) que aporte la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, para complementar el monto total del financiamiento del proyecto dictaminado.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la dispensa el trámite de autorización del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha

07 de abril del año 2022 y se instruye a la Secretaría General a elaborar y recabar las firmas de dicha acta, con sustento en el artículo 169, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente

QUINTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para implementar el proyecto dictaminado por la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado.

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

II.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General a realizar las anotaciones marginales en los Libros de Actas de Sesiones correspondientes a ambos puntos de acuerdo.

III.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 07 de julio del año 2022.

"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm